



FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
N.º ENTRADA 35740
FECHA 31.1.25

Ayuntamiento de Huétor Vega

FAMP.
EDIFICIO HERMES, 22.
AVDA FRANCISCO JAVIER
41018 SEVILLA.

Asunto: Remitiendo Acuerdo Plenario.

Adjunto se remite acuerdo adoptado en el Pleno en sesión Ordinaria celebrada con fecha de 29 de enero de 2025, en su punto número 6 referente a: “ **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM de IU PARA UNA MAYOR ATENCIÓN Y AYUDA A LA SALUD MENTAL**”.

Lo que comunico para su constancia y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Mano Del Paso Castro (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 31/01/2025
HASH: 51fdddb9a0c378b1d1d6dd1b8b8cc6c5



Cód. Validación: SZDYEE5W77XPE0R54WP57QWM7
Verificación: <https://huetorvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Huétor Vega

Área: Secretaría

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	Pleno

DÑA. ASCENSIÓN RANCAÑO GILA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA)

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco por el Ayuntamiento en Pleno, con la asistencia de diecisiete (17) Sres/ras Concejales de los diecisiete(17) que de derecho conforman la Corporación, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice así:

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE GE-384/2025. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU PARA UNA MAYOR ATENCIÓN Y AYUDA A LA SALUD MENTAL.

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte del Sr. Alcalde**, se cede la palabra a la **Sra. Secretaria General** quien indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de enero, **por tres(3) votos a favor** del GM de IU ,y **ocho (8) abstenciones** -3 del GM PSOE ,4 del del GM PP y uno(1) del GM VOX, **acordó dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU PARA UNA MAYOR ATENCIÓN Y AYUDA A LA SALUD MENTAL**, en sus propios términos, tal y cómo ha sido registrada, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

A continuación interviene el **Proponente de la Moción** , **Portavoz del GM IU**, **D. Jesús Fernández**, quien pasa a su defensa (...).

Es objeto de acuerdo la aludida **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU PARA UNA MAYOR ATENCIÓN Y AYUDA A LA SALUD MENTAL**, registrada el pasado día 21 de enero 2025 a las 00:19 con el número 2025-E.RE-399, cuyo **texto literalmente** transcrito dice así:





Ayuntamiento de Huétor Vega

"EXPONE

La salud mental, definida por la Organización Mundial de la Salud como un estado de bienestar en el que el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad, es fundamental para el bienestar general de nuestras vecinas y vecinos. A lo largo de los últimos años, hemos observado un aumento significativo en los casos de trastornos mentales, tanto a nivel global como local.

Este incremento ha sido impulsado por una variedad de factores, incluyendo la pandemia de COVID-19, el aislamiento social, la presión y las dificultades económicas o los cambios rápidos en nuestro estilo de vida. Estos desafíos han puesto de manifiesto la necesidad urgente de desarrollar y reforzar los servicios públicos y recursos municipales de salud mental disponibles en nuestra localidad. Las Corporaciones Locales en la organización territorial de nuestro país, cumplen las funciones y los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos. Para lograr los objetivos a ellas encomendados, gozan de la autonomía financiera y del conjunto de competencias que tienen atribuidas.

Las competencias en materia sanitaria que poseen las Corporaciones están recogidas en el artículo 42 de la Ley 14/1986 General de Sanidad. La Ley 14/1986 General de Sanidad, en su capítulo III, del Título II, artículo 42 establece las competencias mínimas de las Corporaciones Locales en materia sanitaria, dentro del Sistema Nacional de Salud. Estas materias son un mínimo exigible a los Ayuntamientos. Sin embargo, y en coordinación con el resto de entidades territoriales, puede realizar funciones complementarias en su territorio que mejoren la vida de las personas que lo habitan, de las que cabría recabar apoyo técnico.

Todo ello, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la ciudadanía, y sin perjuicio de los desarrollos legislativos en el marco autonómico que dotan de capacidad a las entidades locales para desarrollar políticas de promoción de la salud. Los municipios, además, pueden y deben trabajar en este ámbito, en cumplimiento de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (En el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS Aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 14 de enero de 2015, "Desde un marco de determinantes sociales de la salud y equidad es indispensable trabajar con un enfoque de entornos saludables, y el ámbito local cobra especial importancia. El entorno local es el más cercano a la población, y en él las personas viven, trabajan, estudian, acceden a servicios, disfrutan del ocio, etc.

Los Gobiernos Locales tienen una influencia directa en la salud de la población, mediante sus políticas de salud, educación, bienestar social, transporte, medio ambiente, cultura, urbanismo, vivienda, deportes, seguridad, etc. Algunas políticas no son en su totalidad competencia local, sin embargo, sus servicios se desarrollan en el ámbito local, por lo que su coordinación en el territorio produce sinergias muy efectivas para ganar salud. Estos aspectos hacen del ámbito local un lugar idóneo para mejorar la salud de la población, trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de la ciudadanía" La moción que presentamos hoy busca no solo reconocer la gravedad de esta situación, sino también proponer soluciones concretas para mejorar el acceso y la calidad de la atención en salud mental en nuestro municipio y con las competencias que puede abarcar una entidad local. Nos proponemos aumentar la concienciación pública, reducir el estigma asociado con los problemas de salud mental, y garantizar que todas las personas de nuestra comunidad tengan acceso a los recursos y el apoyo que necesitan.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:





Ayuntamiento de Huétor Vega

ACUERDOS

1. Demandar al gobierno autonómico que solicite un aumento de las plazas PIR para formar psicólogos/as clínicas en nuestra sanidad pública.
2. La promoción de campañas de sensibilización sobre la salud mental en la población.
3. Campañas de información y concienciación en centros educativos sobre los peligros de las diferentes adicciones.
4. Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a la FEMP así como a los diferentes grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía. En Huétor Vega, 21 de enero de 2024..”

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.(..) Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU PARA UNA MAYOR ATENCIÓN Y AYUDA A LA SALUD MENTAL**, en los términos arriba transcritos

Conocido el **dictamen favorable acordado por la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de enero del presente,

Sometida a votación la citada Moción suscrita por el GM IU en los términos arriba transcritos, se obtuvo el siguiente resultado: Diecisiete(17) de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX, por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE-384/2025 en relación con LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU PARA UNA MAYOR ATENCIÓN Y AYUDA A LA SALUD MENTAL registrada el día 21 de enero 2025 :

1. Demandar al gobierno autonómico que solicite un aumento de las plazas PIR para formar psicólogos/as clínicas en nuestra sanidad pública.
2. La promoción de campañas de sensibilización sobre la salud mental en la población.
3. Campañas de información y concienciación en centros educativos sobre los peligros de las diferentes adicciones.
4. Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP y a la FEMP así como a los diferentes grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación hecha la excepción que establece el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L,de orden y con el Visto Bueno del Sr.Alcalde-Presidente, D. Mario del Paso Castro, en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.



